	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

RESOLUCIÓN No. SIS-DG-2018-017


CÓDIGO DEL PROCESO: LPI-BID-ECU911-001-2018


“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN”

Ing. Rubén Francisco Robayo Araque
DIRECTOR GENERAL (E)
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911


CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 76 de la Constitución de la República, en su numeral 7 literal I, dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*
- Que** el artículo 288 de la Norma Fundamental del Estado establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 988 de 29 de diciembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 618 de 13 de enero de 2012, se establece: *“Artículo 1.- Objeto.- El presente Decreto Ejecutivo tiene por objeto regular la implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, como herramienta tecnológica integradora de los servicios de emergencia que prestan los Cuerpos de Bomberos, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (...)”;*
- Que** la Disposición General del Decreto Ejecutivo No. 031 de 24 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 44 de 25 de julio de 2013, ordena: *“Concédase al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 la calidad de “Servicio” en los términos de la letra h) del Artículo 10.1 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y, por tanto, personalidad jurídica como organismo público con autonomía administrativa, operativa y financiera, y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, conformado por centros operativos a nivel nacional”;*
- Que** de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“En contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que** el 26 de mayo de 2017 se suscribió el Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, por un monto de USD \$12.447.779,00, con un plazo de desembolso de 3 años, contados desde su entrada en vigencia;
- Que** la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC, señala que: *“Organismo Ejecutor. El prestatario, actuando por intermedio del Servicio Integrado de Seguridad ECU- 911, en adelante denominada indistintamente el “Organismo Ejecutor”, “OE” o “ECU-911”, será el Organismo Ejecutor del programa;*

Orta



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

- Que** conforme a la sección II Licitación Pública Internacional, artículo 2.1 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), en la que se determina: *"El objetivo de la licitación pública internacional, tal como se describe en las presentes Políticas, es proporcionar a todos los posibles oferentes elegibles notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de un Prestatario en cuanto a los bienes y obras necesarios de un proyecto, y proporcionar a dichos oferentes igualdad de oportunidades para presentar ofertas en relación con los mismos";*
- Que** en la sección II Licitación Pública Internacional, artículo 2.4 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), se estipula: *"Para un proyecto que requiere elementos similares pero separados de equipo u obras, se puede llamar a licitación de conformidad con diversas opciones contractuales susceptibles de atraer el interés de empresas tanto grandes como pequeñas, a las cuales se les podría permitir que presentaran ofertas con respecto a contratos individuales (porciones) o a un grupo de contratos similares (paquete), según su preferencia. Todas las ofertas y combinaciones de ofertas han de recibirse dentro de un mismo plazo y abrirse y evaluarse simultáneamente para determinar la oferta o combinación de ofertas que ofrezcan al Prestatario el precio evaluado más bajo";*
- Que** de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), Sección II, artículo 2.59 "Adjudicación del Contrato" que establece : *"El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) represente el costo más bajo evaluado.¹ A ningún oferente se le debe exigir, como condición para la adjudicación del contrato, que asuma responsabilidades por trabajos que no hubiesen sido previstos en los documentos de licitación, o que efectúe cualquier modificación a la oferta que presentó originalmente."*
- Que** conforme a la Sección I "Introducción" "Plan de Adquisiciones", numeral 1.16 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), en la que señala: *"Como parte de la preparación de un proyecto, el Prestatario debe preparar y, antes de las negociaciones del préstamo, someter al Banco para su aprobación, un Plan de Adquisiciones² aceptable al Banco que detalle: (a) los contratos particulares para bienes, ejecución de obras y/o servicios requeridos para llevar a cabo el proyecto durante el período inicial de por lo menos 18 meses; (b) los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo; y (c) los procedimientos aplicables para el examen del Banco.³ El Prestatario debe actualizar el Plan de Adquisiciones anualmente o cuando sea necesario a lo largo de la duración del proyecto. El Prestatario debe ejecutar el Plan de Adquisiciones en la forma en que haya sido aprobado por el Banco.";*
- Que** con oficio Nro. SENPLADES-SGPD-2017-0194-OF de 22 de marzo de 2017, la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo emite el dictamen de prioridad al proyecto "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana: desbordamiento de ríos en cuencas priorizadas y tsunamis" por un monto de USD \$ 14.976.775,99 (US \$ 2.528.996,62 serán financiados con recursos fiscales y US \$ 12.447.779,37 con crédito externo – BID) para el periodo 2017 y 2019.
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2017-0279-M, de 09 de agosto de 2017, el Mgs. César Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de ese entonces, designa al Ing. Freddy Yandún Patiño, como Coordinador General del Equipo de Gestión del Programa; Lcda. Mariella Torres, como Especialista de Adquisiciones; Dra. Myrian Basantes, como Especialista Financiera; y, Eco. Cristian Lema, como Especialista en Planificación y Monitoreo; quienes representarán a nuestra Institución en las reuniones y demás actividades que se requieran llevar a cabo para la ejecución del citado Programa, en el marco de lo establecido en el Contrato de Crédito en referencia;


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

- Que** con memorando Nro. SIS-SIS-2017-0458-OF de 11 de septiembre de 2017, el Mgs. César Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad del ECU911 de ese entonces, remite a los Organismos Beneficiarios el Manual Operativo del Programa, solicitando además el cumplimiento del referido instrumento;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0003-OF de 04 de enero de 2018 el Mgs. César Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de ese entonces, pone en conocimiento de los Organismos Beneficiarios los procesos planificados y priorizados para su ejecución en el año 2018 para los cuales el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 requiere del apoyo y comprometimiento para alcanzar los resultados trazados desde el diseño del proyecto, solicitando además la coordinación con los equipos técnicos para que las actividades planteadas se puedan llevar con celeridad y se logre tener el acompañamiento de los organismos beneficiarios en todas las etapas del proyecto: pre-contractual, contractual, ejecución y transferencia de cada bien adquirido en este programa;
- Que** mediante oficio Nro. MINTEL-VTIC-2018-162-O de 06 de marzo de 2018 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información a través del Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, Ing. Jesus Alberto Jacome Espinosa, indica que una vez realizado el análisis de los componentes que requieren la viabilidad de Gobierno Electrónico, emite la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto, una vez que se ha revisado el cumplimiento del envío de los archivos: cuadro de los componentes, perfil del proyecto, términos de referencia, análisis de costos, los mismos que sirvieron de insumos para realizar la evaluación correspondiente;
- Que** mediante Oficio Nro. MDI-MDI-2018-0319-OF de 06 de marzo de 2018, el Ministerio del Interior, indica que toda vez que ha revisado el informe justificativo y realizado el análisis técnico correspondiente, se pronuncia de forma favorable para la emisión de certificación presupuestaria plurianual, con el fin de que se de continuidad al trámite correspondiente.
- Que** mediante oficio SENPLADES-SGPD-2018-0088-OF de 27 de marzo de 2018 la Secretaria de Nacional de Planificación y Desarrollo emite criterio favorable para que el Ministerio de Economía y Finanzas analice y emita la certificación presupuestaria plurianual 2018 – 2019, por un monto total de USD \$ 12'851.627,56, indicando en ese sentido según lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación Públicas el cual señala lo siguiente. "(...) Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria (...)";
- Que** con oficio Nro. SIS-SIS-2018-0109-OF de 02 de abril de 2018, el Ing. Freddy Yandun Patiño, Coordinador General del Programa, solicita a la Srta. Cristina Villaiba Cisneros, Especialista de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción al pliego de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-ECU-911;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DNGITE-2018-0015-M de 03 de abril de 2018, el Ing. Alex Alfonso Moreno Constante, Director Nacional de Gestión de Infraestructura Tecnológica para Emergencias, remite al Coordinador del General del Programa, Ing. Freddy Yandun Patiño, las especificaciones técnicas para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN", con el respectivo estudio de mercado e informe de necesidad;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0062-M de 03 de abril de 2018, el Ing. Freddy Yandun Patiño, Coordinador General del Programa, pone en consideración del Mgs. Sixto Xavier Heras Garate, Subdirector General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, la designación como área ejecutora del requerimiento a la Subdirección Técnica de Tecnología e Innovación (STTI) o a sus Direcciones Nacionales y una vez oficializada su designación se continúe con el proceso de adquisiciones;

Handwritten signature


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01


- Que** mediante memorando Nro. SIS-SG-2018-00138-M de 03 de abril 2018 el Mgs. Sixto Xavier Heras Garate, Subdirector General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces, designa como área ejecutora de los requerimientos a la Direccion Nacional de Infraestructura Tecnología para Emergencias para que continúe con los procesos de adquisiciones de: Componente 2. Fortalecimiento de capacidad comunitaria frente a eventos de amenazas; Producto 2.1. Equipos de Sirena del SAT y Video Vigilancia con conectividad para cada localidad (SIS ECU 911) instalados;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DNGITE-2018-0018-M, de 03 de abril de 2018, el Ing. Alex Alfonso Moreno Constante, Director Nacional de Gestión de Infraestructura Tecnológica para Emergencias, solicitó al Mgs. Pablo Alonso Abad Herrera, Director de Planificación e Inversión, emita la disponibilidad POA para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN", por el valor de USD \$ 4'962.690,75 (Cuatro millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 75/100), más IVA;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DPI-2018-0146-M de 03 de abril de 2018, el Mgs. Pablo Alonso Abad Herrera, Director de Planificación e Inversión, emite la disponibilidad POA para "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN";
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DNGITE-2018-0019-M de 04 de abril de 2018, el Ing. Alex Alfonso Moreno Constante, Director Nacional de Gestión de Infraestructura Tecnológica para Emergencias, solicita a la Dra. Myrian del Rocío Basantes Rodríguez, Directora Financiera, se emita la certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN"; por un valor de USD \$ 4'962.690,75 (Cuatro millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 75/100), más IVA;
- Que** el 06 de abril de 2018, la Directora Financiera del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, emite las Certificaciones Presupuestarias Nro. 107 por el valor de USD \$ 3'955.208,99, Nro 108 por el valor de USD \$ 474.625,08, Nro. 109 por el valor de USD \$ 595.952,59 y Nro. 110 por el valor de USD \$71.514,31, que sumadas dan el valor USD \$ 5'097.300,97 (Cinco millones noventa y siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 97/100), incluido IVA, valor disponible para cubrir las obligaciones económicas para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN", con cargo al ítem presupuestario 840104 denominado "Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración) y 840107 denominado "Equipos- Sistemas y Paquetes Informáticos";
- Que** con fecha 11 de abril de 2018 suscriben el Acta de Revisión Conjunta de Términos de Referencia del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana de Tsunamis y Desbordamiento de Ríos, el Ing. Freddy Yandún, Coordinador General del Programa y el Ing. Ricardo Peñaherrera, Coordinador Técnico del Programa, indicando en el referido documento que cualquier modificación que no afecte al objeto, objetivos y alcance de los Términos de Referencia, motivo del aval otorgado no requerirán actualización del mismo;
- Que** el 18 de abril de 2018, la Directora Financiera del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, emite las certificaciones presupuestarias Plurianuales Nros. 69 por un valor de USD \$ 411.529,17 y No. 70 por un valor de USD \$ 49.383,50, para cubrir las obligaciones económicas futuras de la ADQUISICIÓN E

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01


IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN", con cargo al ítem presupuestario No. 730105 denominado "Telecomunicaciones", por un valor total de USD \$ 460.912,67 (Cuatrocientos sesenta mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 67/100);

- Que** con comunicación CEC.645.2018 de 17 de abril de 2018 emitida por el PhD. Hori Tsuneki, Sector Specialist – Disaster Risk Management del Banco Interamericano Desarrollo, otorgo la No Objeción a los Documentos de Licitación (DDL) para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN";
- Que** con memorando Nro. SIS-STTI-2018-0080-M de 18 de abril de 2018, el Mgs. Antonio Javier Rúales Ríos, Subdirector Técnico Nacional de Tecnología e Innovación, solicita al Mgs. Cesar Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces autorizar el inicio del proceso, esta solicitud se la realiza una vez que se cuenta la disponibilidad presupuestaria para la ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN", cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 4'962.690,75 (Cuatro millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 75/100), más IVA.;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SIS-STTI-2018-0080-M de 18 de abril de 2018 Mgs. Cesar Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces, autoriza el inicio del proceso y solicita proceder conforme a la Normativa Legal vigente;
- Que** mediante Resolución No. SIS-DG-2018-003 de 18 de abril de 2018 suscrito por el Mgs. Cesar Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU911, de ese entonces, resolvió: "Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de Contratación de Licitación Pública Internacional signado con el No. LPI-BID-ECU911-001-2018, para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN", (...). Artículo 2.- Aprobar las especificaciones técnicas del proceso de Contratación de Licitación Pública Internacional signado con el No. LPI-BID-ECU911-001-2018, para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN", (...). Artículo 3.- De acuerdo a la sección II Licitación Pública Internacional, numeral 2.4 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9) se establece: "(...) Llamar a licitación de conformidad con las diversas opciones contractuales (...). Artículo 4.- Conformar la Comisión Técnica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica al Sistema Nacional de Contratación Pública(...). Estará integrada de la siguiente manera: 1. Alex Alfonso Moreno Constante, Director Nacional de Gestión de Infraestructura Tecnológica para Emergencias, como delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá. 2. Juan Carlos León Ruíz, Director Nacional de Proyectos e Innovación Tecnológica, como delegado de la unidad requirente o su delegado; y, 3. Jorge Luis Luzuriaga Atarihuana, Analista de Infraestructura Tecnológica Nacional II, como profesional afín al proceso de contratación. (...);

Novo



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

- Que** con fecha 18 de abril del 2018 se publica el LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL signado con código LPI-BIDECU-911-001-2018 en la página web del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (www.ecu911.gob.ec), en la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP (www.sercop.gob.ec) y en la página web de las Naciones Unidas – Development Business (www.devbusiness.com) con DB Referencia No: IDB467-04/18;
- Que** mediante Acta de Reunión Informativa No. 001 de 02 de mayo de 2018 el Presidente de la Comisión Técnica dispone nombrar al Ing. Christian Santiago Cuichán Núñez como secretario de la Comisión Técnica. En el desarrollo de la Reunión Informativa se realizaron preguntas y se solicitaron aclaraciones por parte de los oferentes asistentes, mismas que fueron absueltas de forma verbal por la Comisión Técnica, más aún se indicó a los asistentes que en caso de requerir una respuesta formal de la preguntas planteadas en la referida reunión, estas se deberán remitir al correo electrónico licitacionecu911.001@gmail.com, para ser resueltas y remitidas en forma escrita, según lo establecido en los Documento de Licitación (DDL) numeral IAO 7.1;
- Que** con fecha 18 de mayo de 2018 la Comisión Técnica designada para este proceso suscribió el Acta No. 002 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, estableciendo en el Punto Cinco, como conclusiones que las respuestas vinculadas a las preguntas 3.12, 5.1, 6.21, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.36, 6.37, 6.38, 6.39, 6.44 y 6.45 implican modificaciones al documento de licitación;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0163-OF de 23 de mayo de 2018 el Ing. Freddy Yandún Patiño, Coordinador del Programa SAT, solicita a la Srta. Cristina Villalba Cisneros Especialista de Operaciones del BID y al Sr. Tsuneki Hori, Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres del BID, la No Objeción a las modificaciones del pliego de licitación referidas en los documentos adjuntos como Boletín de Aclaración No. 1, Boletín de Enmiendas No. 1 y No. 2;
- Que** mediante correo electrónico de 24 de mayo de 2018, el Banco Internacional de Desarrollo emite la Comunicación CE.860.2018, en el cual el Sr. Hori Tsuneki, indica que el Banco no tiene objeción con los Boletines de Enmiendas No. 1 y No. 2. Así mismo señala que en relación al Boletín de Aclaraciones No. 1, que por el extenso número de preguntas y la complejidad de las mismas se emitirá un pronunciamiento a más tardar el día 28 de mayo de 2018. Que mediante correo electrónico de 28 de mayo de 2018, el Banco Internacional de desarrollo emite la Comunicación No. CE-871-2018, en la cual la Srta. Cristina Villalba Cisneros, emite las observaciones al Boletín de Aclaraciones No. 1: "*1. Se identifican nuevos requerimientos que no han sido recogidas en el boletín de Enmiendas No. 1 ni cuentan con la No Objeción del Banco. (...). 2. (...) Se debe detallar las características técnicas mas no mencionar una marca específica (...). 3. Correspondería editar las respuestas cuyo contenido incluye los cambios realizados en los boletines de enmiendas Nos. 1 y 2. (...)*", y señala que dichas observaciones deberán atenderse con el fin de cumplir con la notificación oportuna y adecuada de los requerimientos de los bienes y servicios solicitados en esta licitación;
- Que** mediante correo electrónico de 29 de mayo de 2018, el Servicio Integrado de Seguridad ECU911 a través del Coordinador General del Programa emite la respuesta al comunicado No. CEC-871-2018 remitido por el BID, en el cual se indica que se acogieron las observaciones al Boletín de Aclaraciones No. 1, realizando así el Acta No. 03 Alcance de Respuestas y Aclaraciones y se remite el Boletín de Aclaraciones No. 3 y No. 4 para la No objeción del BID;
- Que** mediante correo electrónico de 04 de junio de 2018, el Banco Internacional de Desarrollo emite el comunicado No. CEC.910.2018 en el cual se detalla lo siguiente: "*1. Boletín de Enmiendas No. 4 Conforme a la información remitida procedemos a la NO Objeción al Boletín de Enmiendas No. 4 en cual se modifica el plazo. (...) 2. Correcciones al Boletín de Aclaraciones se sugiere mejorar la redacción de la respuesta 5.4; en la pregunta 7.13, incluir un texto que haga referencia al formulario (...). 3. Anexo 5 - formulario de Compromiso de Asociación: remitimos con algunas observaciones.*", en este sentido se establece el nuevo plazo de entrega de la ofertas para el miércoles 06 de junio de 2018 10:00 (GMT – 05:00);
- Que** mediante correo electrónico de 04 de junio de 2018, remitido desde la cuenta electrónica de la Licitación (licitacionecu911.001@gmail.com), el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 pone en conocimiento a

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01


los posibles oferentes que realizaron preguntas, los siguientes documentos: Boletín de Aclaraciones a las preguntas realizadas y los Boletines de Enmiendas No. 1, 2, 3, 4 realizados a los pliegos del proceso así como también toda la documentación referente a la etapa de Preguntas, Aclaraciones, Modificaciones a los pliegos y se establece el nuevo plazo de entrega de las ofertas para el día martes 12 de junio de 2018 10:00 (GMT -05:00), de la misma manera, estos documentos fueron publicados en la página web del SIS ECU 911 (www.ecu911.gob.ec);

- Que** en sesión extraordinaria Nro. CI-SIS-ECU-911-2018-031 del Comité Intersectorial del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, realizada el 18 de junio de 2018, mediante Resolución 177-CI-SIS-2018-18/06/2018, se encarga al Ing. Rubén Francisco Robayo Araque, como Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911: dicha asignación reposa en la acción de personal No. ENC-002 de 19 de junio de 2018;
- Que** mediante Acta de Apertura de Ofertas No. 004 de 12 de junio de 2018 se presentaron dentro de la hora fijada para el efecto 6 (seis) ofertas en sobres sellados, mismas que en acto público fueron abiertas en presencia de los delegados y/o representantes de cada una de las ofertas. Los proveedores que presentaron sus ofertas según lo establecido en la referida Acta No. 004 son: 1. CONSORCIO DOMINION – WELLSCOM, 2. HSS ENGINEERING APS, 3. CONSORCIO SSC, 4. CONSORCIO SIAPROSI – ELECTROMECC, 5. ELECTROMECCANICA DE SERVICIOS S.A. – MECASER, 6. AMERICAN SIGNAL INTERNATIONAL SALES CORPORATION;
- Que** mediante Acta de Convalidación de Errores No. 005 de 13 de junio de 2018 se realizó la revisión de las ofertas presentadas, encontrando hallazgos en relación a la presentación de los Documentos de Idoneidad Legal, Técnica y Financiera, convalidaciones que fueron solicitadas a las ofertas: 1. CONSORCIO DOMINION – WELLSCOM, 2. HSS ENGINEERING APS, 3. CONSORCIO SSC, 4. CONSORCIO SIAPROSI – ELECTROMECC, 5. ELECTROMECCANICA DE SERVICIOS S.A. – MECASER;
- Que** mediante correo electrónico (licitacionecu911.001@gmail.com) de 20 junio de 2018, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 a través del Presidente de la Comisión Técnica emitió los Oficios Nros.: LPI-BID-ECU911-001-2018-01, LPI-BID-ECU911-001-2018-02, LPI-BID-ECU911-001-2018-03, LPI-BID-ECU911-001-2018-04, Oficio S/N; en los cuales se solicitó se subsanen los errores relacionados a las ofertas presentadas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-ECU911-001-2018, estableciendo como fecha máxima de entrega de las convalidaciones de errores el día miércoles 27 de junio de 2018;
- Que** con fecha 27 de junio de 2018 en las oficinas del Servicio Integrado de Seguridad ECU911, se recibió de los Oferentes: 1. CONSORCIO DOMINION – WELLSCOM, 2. HSS ENGINEERING APS, 3. CONSORCIO SSC, 4. CONSORCIO SIAPROSI – ELECTROMECC, 5. ELECTROMECCANICA DE SERVICIOS S.A. – MECASER., la convalidación de errores según lo detallado en el Acta de Convalidación de Errores No. 005;
- Que** con memorando Nro. SIS-DNGITE-2018-0052-M de 11 de julio de 2018, el Presidente de la Comisión Técnica Ing. Alex Moreno remite al Ing. Rubén Francisco Robayo Araque Director General (E), el Informe de Calificación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-ECU911-001-2018 de las Ofertas presentadas con la recomendación respectiva;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SIS-DNGITE-2018-0052-M de 11 de julio de 2018, el Ing. Rubén Francisco Robayo Araque, Director General (E), y remitida al Ing. Freddy Enrique Yandún Patiño, Coordinador del Programa SAT, en la que se indica que: *"En su calidad de Coordinador General del Proyecto SAT, favor conforme a lo recomendado por el presidente de la comisión, continuar con el proceso"*;
- Que** con Oficio Nro. SIS-SIS-2018-0238-OF de 12 de julio de 2018 el Coordinador General del Programa SAT, consulto al Banco sobre el escenario descrito, y específicamente sobre la aplicación del numeral 2.63 de las Políticas para las Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), cuya respuesta fue puesta en conocimiento de la Coordinación del Programa


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

mediante comunicado CEC.1160.2018, en la que se manifiesta que se ha de aplicar de forma irrestricta el Documento de Licitación, específicamente la cláusula 41.1 de las instrucciones a los oferentes (IAO);


- Que** con memorando Nro. SIS-SIS-2018-0254-OF de 20 de julio de 2018, el Ing. Freddy Enrique Yandún Patiño, Coordinador del Programa SAT, solicita a la Secretaría de Gestión de Riesgos, aval para la reducción de cantidades y priorización de ubicación de los puntos de sirenas correspondiente a la Licitación Pública Internacional LPI-BID-ECU911-001-2018. Solicitud realizada según las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo en aplicación de la cláusula 41.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el que se estableció un aumento o disminución de cantidades del 15% (sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta);
- Que** mediante oficio Nro. SGR-SGGR-2018-0249-O de 27 de julio de 2018 la Secretaría de Gestión de Riesgos remite al Servicio Integrado de Seguridad ECU911, el informe del Aval para la reducción de los conjuntos de sirenas mencionados y la priorización del total de sirenas correspondiente a la Licitación.
- Que** mediante Oficio Nro. SIS-SIS-2018-0336-OF, de 01 agosto de 2018, la Coordinación General del Programa, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo su No Objeción al Informe de evaluación emitido por la Comisión Técnica para proceder a la adjudicación y a la aplicación de la cláusula IAO 41.1 respecto a la reducción de cantidades, conforme al informe emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos mediante oficio Nro. SGR-SGGR-2018-0249-O de 27 de julio de 2018. Para este efecto, se puso en conocimiento del Banco, las ofertas presentadas, el informe de evaluación de la comisión, y la tabla de cantidades y precios ajustada;
- Que** mediante comunicado CEC.1326.2018 de 08 de agosto de 2018, la Sra. Cristina Villalba Cisneros, Especialista de Operaciones del BID da respuesta al oficio Nro. SIS-SIS-2018-0336-OF, señalando que: *"(...) el Banco no está en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido. Solicitamos se realice una nueva revisión de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en el párrafo 29. Aclaración de las Ofertas de los documentos de licitación utilizados, se solicite a los oferentes las aclaraciones necesarias para concluir con la evaluación de sus ofertas, sin que se modifique su contenido sustancial ni sus precios. (...) Específicamente nos referimos a las ofertas presentadas por el consorcio Dominion-Wellscom (Dominion SpA y Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda.) y la empresa Electromecánica de Servicios S.A. MECASER que han sido descalificadas luego de la evaluación del personal técnico, sin que se haya solicitado las aclaraciones correspondientes a información histórica para solventar errores subsanables";*
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0179-M de 09 de agosto de 2018 el Ing. Freddy Enrique Yandún Patiño, Coordinador del Programa SAT, solicita al Ing. Rubén Francisco Robayo Araque Director General (E) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, *"(...) re instalación de la Comisión Técnica designada para esta licitación, con el fin de solventar las observaciones y recomendaciones planteadas por el Banco (...)"*;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0180-M de 09 de agosto de 2018 el Ing. Rubén Francisco Robayo Araque, Director General (E), dispone: *"(...) re instalación de la Comisión Técnica designada para esta licitación, con el fin de solventar las observaciones y recomendaciones planteadas por el Banco interamericano de Desarrollo, emitidas mediante comunicado CEC.1326.2018 (...)"*;
- Que** mediante Acta de Solicitud de Aclaración a las Ofertas No. 007 de 09 de agosto de 2018, se realizó la revisión de las ofertas: 1. *consorcio Dominion-Wellscom (Dominion SpA y Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda.)* y 2. *la empresa Electromecánica de Servicios S.A. MECASER*, en relación a las observaciones y recomendaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, en ese sentido se solicitó las aclaraciones respectivas;
- Que** mediante oficios No. LPI-BID-ECU911-001-2018-06 y LPI-BID-ECU911-001-2018-07, con fecha 09 de agosto de 2018, se solicita a Consorcio Dominion-Wellscom (Dominion SpA y Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda.) y la empresa Electromecánica de Servicios S.A. MECASER, se remitan las aclaraciones respectivas según lo indicado en el Acta de Solicitud de Aclaración a las Ofertas No. 007;

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

- Que** con fecha 15 de agosto de 2018 se recibió en las oficinas del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, un sobre que decía contener la documentación solicitada como aclaraciones de la oferta de consorcio Dominion-Wellscom (Dominion SpA y Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda.) y se remitió a través de la cuenta de correo electrónica licitacionecu911.001@gmail.com los documentos digitalizados de la empresa Electromecánica de Servicios S.A. MECASER;
- Que** mediante Acta de Resultado de las Aclaraciones Solicitadas No. 008 de 17 de agosto de 2018, se realizó la evaluación de las aclaraciones emitidas por la oferentes 1. Consorcio Dominion-Wellscom (Dominion SpA y Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda.) y 2. la empresa Electromecánica de Servicios S.A. MECASER, en cual se concluye que: 1. No se realizara la recalificación del Consorcio Dominion-Wellscom (Dominion SpA y Oficina Comercial Raymond Wells Cia. Ltda.). 2. Se realizara la recalificación de la oferta de la empresa Electromecánica de Servicios S.A. MECASER;
- Que** mediante Alcance - Acta de Calificación y Evaluación de Ofertas No. 009 suscrita el 17 de agosto de 2018, en el cual la Comisión Técnica en el Séptimo Punto concluye que: *"La oferta presentada por ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS MECASER, registra la oferta económica más baja de quienes superaron la etapa de post calificación y en referencia a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo mismo que indica en el Capítulo II. Licitación Pública Internacional, 41.1 Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación (...)"*;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-STTI-2018-0189-M de 21 de agosto de 2018, el Ing. Alex Moreno, Presidente de la Comisión Técnica designada, remite al Ing. Rubén Francisco Robayo Araque, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (e) el ALCANCE AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-BID-ECU911-001-2018;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SIS-STTI-2018-0189-M de 21 de agosto de 2018, el Ing. Rubén Francisco Robayo Araque, Director General (E), remitida al Ing. Freddy Enrique Yandún Patiño, Coordinador del Programa SAT, en la que se indica que continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente;
- Que** mediante oficio Nro. SIS-SIS-2018-0391-OF de 22 de agosto de 2018 el Ing. Freddy Yandun, Coordinador General del Programa, solicita a la Srta. Cristina Villalba Cisneros, Especialista de Operaciones del BID, la No Objeción al informe de evaluación de ofertas emitido por la Comisión Técnica y a la aplicación de la cláusula IAO 41.1 del DDL;
- Que** mediante memorando No. SIS-STTI-2018-0191-M de 24 de agosto de 2018, el Ing. Alex Moreno, Presidente de la Comisión Técnica designada, remite un alcance al memorando SIS-STTI-2018-0189-M al Ing. Rubén Francisco Robayo Araque, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 el ALCANCE AL INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-BID-ECU911-001-2018;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando No. SIS-STTI-2018-0191-M de 24 de agosto de 2018, el Ing. Rubén Francisco Robayo Araque, Director General (E), remitida al Ing. Freddy Enrique Yandún Patiño, Coordinador del Programa SAT, en la que se indica que continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente";
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0395 de 26 de agosto de 2018, el Ing. Freddy Yandun, Coordinador General del Programa, solicita a la Srta. Cristina Villalba Cisneros, Especialista de Operaciones del BID, la No Objeción al informe de evaluación de ofertas emitido por la Comisión Técnica y a la aplicación de la cláusula IAO 41.1 del DDL;
- Que** con comunicado Nro. CEC.1479.2018 de 03 de septiembre de 2018 la Srta. Cristina Villalba, Especialista de Operaciones del BID, remite sus observaciones sobre el memorando Nro. SIS-SIS-2018-0395 e indica que previo a emitir un pronunciamiento del Banco es necesario que se corrijan las observaciones emitidas por el Banco;

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01


- Que** mediante Acta de evaluación y calificación de ofertas No. 010 de 04 de septiembre de 2018, la Comisión Técnica designada para el efecto, establece: *"Luego de efectuado el proceso de evaluación y calificación de ofertas, así como la poscalificación de los oferentes cuyas propuestas han sido evaluadas, la Comisión Técnica concluye: (...) c) La oferta presentada por ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS MECASER, es la oferta evaluada más baja, además ha superado la etapa de post calificación de acuerdo a los parámetros establecidos para el efecto. Sin embargo, al superar el presupuesto referencial disponible para este contrato, se recomienda aplicar lo establecido en los Documentos de Licitación, Sección Instrucciones a los Oferentes IAO 41.1 Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación: "Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación"(...)"*;
- Que** mediante Informe de Calificación de las Ofertas de 04 de septiembre de 2018, la Comisión Técnica designada luego de efectuado el proceso de evaluación y calificación de ofertas, así como la poscalificación de los oferentes cuyas propuestas han sido evaluadas, la Comisión Técnica concluye: *"La oferta presentada por ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS MECASER, es la oferta evaluada más baja, además ha superado la etapa de post calificación de acuerdo a los parámetros establecidos para el efecto. Sin embargo, al superar el presupuesto referencial disponible para este contrato, se recomienda aplicar lo establecido en los Documentos de Licitación, Sección Instrucciones a los Oferentes IAO 41.1 Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación: "Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación"*. En este sentido, en relación a las facultades otorgadas en nuestra designación de Comisión Técnica, nos permitimos recomendar al Sr. Director General (E) aplicar el numeral en mención";
- Que** con memorando Nro. SIS-STTI-2018-0209-M de 06 de septiembre de 2018 el Ing. Alex Moreno Constante, Subdirector Técnico Nacional de Tecnología e Innovación (e), remite al Ing. Ruben Francisco Robayo Araque, Director General (e) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en forma física y digital el Informe de Calificación de Ofertas del Proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-ECU911-001-2018, en el cual se detalla el proceso de calificación realizado por la Comisión Técnica en base a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por la Comisión Interamericana de Desarrollo GN-2349-9. del cual, el oferente **ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS MECASER** cumple sustancialmente con los documentos técnicos y legales solicitados en los Documentos de la Licitación y cuyo precio cotizado es el más bajo, recomendado continuar con el proceso;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SIS-STTI-2018-0209-M, remitida por el Ing. Ruben Francisco Robayo Araque, Director General (e) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, al Ing. Freddy Yandun, Coordinador General del Programa, en la que se indica *"Una vez que se han cumplido con las observaciones efectuadas por el BID, en su calidad de coordinador del proyecto, favor proceder de acuerdo a la normativa legal vigente"*;
- Que** mediante oficio Nro. SIS-SIS-2018-0414-OF de 06 de septiembre de 2018, el Ing. Freddy Yandun, Coordinador General del Programa, solicita a la Srta. Cristina Villalba Cisneros, Especialista de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, la No Objeción al Informe de Evaluación de las Ofertas indicando que: *" (...). De acuerdo al Informe de evaluación de las ofertas, presentado por la Comisión Técnica, existen tres (3) ofertas validas siendo la oferta presentada por ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS – MECASER la evaluada mas baja. Dicha oferta ha superado el proceso de post calificación de acuerdo a los parámetros establecidos para el efecto. Sin embargo esta oferta supera el presupuesto referencial y el valor de certificación presupuestaria correspondiente. Consecuentemente, como resultado de la aplicación de la cláusula IAO 41.1 del DDL, es procedente la reducción de aproximadamente el 1.24% de las cantidades (78 conjunto de sirenas),(...) y toma en cuenta la priorización realizada por la Secretaria de Gestión de Riesgos, en cuanto a la ubicación de las sirenas del*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

Programa conforme al informe enviado mediante oficio Nro. SGR-SGR-2018-0249-O". La No Objeción se solicita de acuerdo al siguiente cuadro adjunto:

No. Proceso	LPI-BID-ECU911-001-2018
Objeto	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN
Metodo de Selección	Licitación Pública Internacional
Oferente Seleccionado	ELECTROMECHANICA DE SERVICIOS – MECASER
Precio Ofertado	US\$ 4'992.008,08 más IVA
Precio a adjudicar	US \$ 4'935.076,73 más IVA
Plazo de Ejecución	545 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato
Categoría de Inversión	2.1 Equipos de Sirenas del SAT y video vigilancia con conectividad para cada localidad (45 localidades para 20 cantones)(SIS ECU 911), e instalados


- Que** mediante comunicado CEC.1576.2018 de 20 de septiembre de 2018, el Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Srta. Cristina Villalaba, Especialista de Operaciones, remite la No Objeción en referencia a lo detallado del oficio Nro. SIS-SIS-2018-0395-OF;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SG-2018-0483-M de 20 de septiembre de 2018, el Ing. Freddy Yandun Patiño, Coordinador General del Programa SAT, indica al Ing. Ruben Francisco Robayo Araque, Director General (e) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 que a través del comunicado CEC. 1576.2018 EL Banco Interamericano de Desarrollo emitió la No Objeción requerida para proceder con la adjudicación de la Licitación Pública Internacional Nro. LPI-BID-ECU911-001-2018 para la "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN";
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SIS-SG-2018-0483-M el Arq. Alfredo Eduardo Baquero Silva indica a la Especialista de Adquisiciones del Programa SAT, Lcda. Mariela Denisse Torres Ochoa: "De acuerdo a lo establecido en la Resolución SIS-DG-2018-12 agradecerse efectuar el trámite reglamentario, observando normativa existente";
- Que** mediante memorando Nro. SIS-BID-2018-005-M de 25 de septiembre de 2018, la Lcda. Mariella Torres Ochoa, Especialista de Adquisiciones del PFSAT, remite al Dr. Hector Fabian Samaniego Ocaña, Director de Asesoría Jurídica, la Resolución de Adjudicación del proceso de Video Vigilancia y Emisión de Alertas (SIRENAS) para que se realice la revisión respectiva con la finalidad de continuar con el trámite respectivo conforme lo establece la normativa legal vigente;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DAJ-2018-0319-M de 27 de septiembre de 2018 el Dr. Hector Fabian Samaniego Ocaña, Director de Asesoría Jurídica remite las observaciones al expediente y al modelo de Resolución de Adjudicación del proceso LPI-BID-ECU911-001-2018;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-BID-2018-0006-M de 28 de septiembre de 2018, la Lcda. Mariella Torres Ochoa remite al Coordinador del Programa Ing. Freddy Yandun Patiño las observaciones realizadas por el Director de Asesoría Jurídica, las mismas que pone en conocimiento en orden de que las mismas sean subsanadas;
- Que** mediante Oficio Nro. SIS-SG-2018-0318-OF de 28 de septiembre de 2018, el Ing. Freddy Yandun Patiño, el Coordinador General del Programa, remite a la Srta. Cristian Villalba Cisneros, Especialista de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, las consultas de dos temas específicos y previa a la toma de decisión que corresponda en relación a la adjudicación, surge la necesidad de aclaración;

- Que** con oficio Nro. SIS-EGPFSNAT-2018-002 de 02 de octubre de 2018 el Ing. Freddy Yandun Patiño, Coordinador General del Programa de PFSAT, en concordancia con los Documentos de Licitación Parte I, Sección I, Instrucciones a los Oferentes clausula 20. Periodo de Validez de la Oferta, numeral 20.2 solicitó a los oferentes participantes en el proceso de Licitación Pública Internacional No. LPI-BI-ECU911-001-2018: "1. *Extender el período de la validez de sus ofertas por 60 días adicionales (PARTE 1, SECCION IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA, 3. Formulario de Presentación de Oferta) 2. Extender la Declaración de Mantenimiento de la Oferta por 60 días adicionales (PARTE 1, SECCION IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA, 10. Declaración de Mantenimiento de la Oferta)";*
- Que** hasta el día jueves 04 de octubre de 2018, en referencia a lo solicitado en el oficio Nro. SIS-EGPFSNAT-2018-002, se recibió de manera física y a través de la cuenta de correo de la licitación (licitacionecu911.001@gmail.com) por parte de los proveedores: 1. CONSORCIO DOMINION – WELLSCOM, 2. HSS ENGINEERING APS, 3. CONSORCIO SSC, 4. CONSORCIO SIAPROSI – ELECTROMECC, 5. ELECTROMECCANICA DE SERVICIOS S.A. – MECASER, los formularios Nros. 3. Formulario de Presentación de Oferta y Nros. 10. Declaración de Mantenimiento de la Oferta;
- Que** con comunitado No. CEC-1682.2018 de 04 de octubre de 2018 la Srta. Cristina Villalba, Especialista de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo remite su pronunciamiento a las consultas realizadas en el Oficio Nro. SIS-SG-2018-0318-OF indicando que : " (...) como es de su conocimiento, la Constitución Política de la República en su artículo 147 y el Artículo 3 d la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública reconocen la prevalencia de los tratados internacionales y la observancia de los convenios firmados con organismos multilaterales de crédito como el BID, respectivamente. Por tanto, el Contrato de Préstamo 3913/OC6EC firmado el 26 de mayo de 2017, rige las relaciones legales entre el Prestatario -quien actúa por intermedio del Organismo Ejecutor - y el Banco. En dicho contrato se estipula la responsabilidad del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 en cuanto a la ejecución del proyecto aplicando las Políticas establecidas por el Banco para tal efecto. Por otra parte, cabe recordar que los derechos y las obligaciones del Ejecutor y de los proveedores de bienes o contratistas de obras, se rigen por los documentos de licitación y por los contratos firmados que se derivan de dichos procesos de licitación. Con relación a las consultas realizadas: Consulta 1. Cálculo de Multas. El Banco no puede emitir ningún pronunciamiento sobre las leyes locales. En este caso, se debería observar lo previsto en los Documentos de Licitación de la LPI-BID-001-2018 que fueron preparados y aprobados por el ECU-911 en su calidad de Ejecutor y recibieron oportunamente la no objeción del Banco. No obstante, si el Ejecutor considera que lo previsto en dichos documentos de licitación debe ser ajustado conforme la normativa local sin que se afecten los intereses del País, ni de la operación, ni se contraponga a las mencionadas Políticas; el Banco por excepción podrá tomar nota de dicho ajuste. Consulta 2. Garantía Considerando que los Documentos de Licitación establecían determinadas condiciones para la garantía mencionada, éstas no pueden modificarse como condición para la firma del contrato"; y;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SG-2018-0498-M de 05 de octubre de 2018 el Ing. Freddy Yandun Patiño Coordinador General del Programa, responde a las observaciones realizadas sobre el expediente de la Licitación Pública Internacional Nro. LPI-BID-ECU911-001-2018.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Inteamericano de Desarrollo (GN-2349-9), Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC y a las atribuciones conferidas en la Resolución No. SIS-DG-2017-014, de fecha 25 de octubre del 2014:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_16	01

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el Proceso de Licitación Pública Internacional con Código No. LPI-BID-ECU911-001-2018, para la **"ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA Y EMISIÓN DE ALERTA INTEGRADO AL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A TSUNAMIS EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, SANTA ELENA, EL ORO Y GALÁPAGOS Y DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS DE LOS RÍOS CHONE, PORTOVIEJO Y CHONGÓN"** a favor de la empresa **ELECTROMECAÁNICA DE SERVICIOS S.A. – MECASER**, con RUC No. 17910562999001 por un valor de USD \$4'935.076,73 (Cuatro millones novecientos treinta y cinco mil setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América con 73/100) sin incluir el IVA, cuyo plazo será de 545 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, según lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), clausula 2.59. Adjudicación del Contrato.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Jurídica del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 la elaboración del contrato correspondiente.

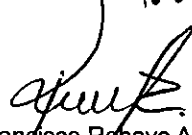
Artículo 3.- Disponer como Administrador del Contrato al Ing. Edison Antonio Molina Tufiño, Director Zonal de Tecnología y Soporte del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, quién velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y deberá cumplir con las obligaciones previstas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Notifíquese por medio de la Dirección Jurídica del Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911 a la servidora pública designada como Administradora del contrato del presente proceso de contratación.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección Administrativa del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 o quien haga sus veces, la notificación de adjudicación a favor del oferente, **ELECTROMECAÁNICA DE SERVICIOS S.A. – MECASER**

Artículo 6.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción y de su ejecución encárguese a la Dirección Administrativa y a la Dirección Jurídica, en el ámbito de sus competencias.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los **10 9 OCT 2018**


 Ing. Rubén Francisco Robayo Araque
DIRECTOR GENERAL (E)
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Elaborado por:	Ing. Christian Cuichán	Especialista de Adquisiciones SIS ECU 911	
Revisado por:	Lcda. Mariella Torres	Especialista de Adquisiciones Programa SAT - BID	
Revisado por:	Dr. Hector Samaniego	Director de Asesoría Jurídica	